



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Ley N° 751
1-4

LEY AUTONOMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 751 DE 06 DE FEBRERO DE 2018

Ing. Percy Fernández Añez

ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal, ha sancionado la siguiente Ley;

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PUBLICO MUNICIPAL".

Artículo 1.- Declárase Como Bien De Dominio Público Municipal, la superficie total de Doce Mil Noventa Y Ocho 28/100 Metros Cuadrados (12.098.28 M2), ubicados en la Zona Noreste, Distrito Municipal N°6, U.V. 144 A, de acuerdo a la ubicación, límites, colindancias y coordenadas que se detallan a continuación:

TERRENO N° 1. AREA VERDE

UBICACIÓN : Distrito N° 6-U.V. 144A - Mza. 28. Frente a la Mz. 37 y 37 A.

SUPERFICIE : 1.476.89 m2.

USO DE SUELO: Área Verde.

USO : Deportivo.

USO ESPECIFICO: Cancha Polifuncional

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: 49.32 m. línea recta con Mz. -28.

Sur: 49.17 m. línea recta con Mz. 28.

Este: 29.92 m. línea recta con Mz. 28

Oeste: 30.06 m. línea recta con calle C de 13 mts.

COORDENADAS WGS - 84

PUNTO	X	Y
V1	487664.842	8036594.357
V2	487653.505	8036622.202
V3	487699.375	8036640.315
V4	487710.520	8036612.546

TERRENO N° 2. PLAZA PARQUE

UBICACIÓN: Distrito N° 6-U.V. 144A - Mza. EQ. Entre las Mzs. 2, 3,5 y 7.

SUPERFICIE: 7.160.26 m2.